



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Caja de Compensación Familiar de Antioquia
Demandados	Eduin Julián Núñez Gómez
Radicado	05001 40 03 013 2022 00795 00
Auto	Auto Interlocutorio No. 2193
Asunto	No Decreta embargo

Mediante memorial allegado por la parte demandante, solicita el embargo del salario del 50% de los salarios que perciba el demandado ante JPM Constructores Civiles S.A.S., sin embargo, mediante auto del 12 de abril de 2023, el Despacho resolvió sobre dicha medida, decretando el embargo de la Quinta parte del salario del demandado y dando los argumentos de dicha decisión, por tal motivo no se accede a decretar el embargo solicitado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 103 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 22 DE JUNIO DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

JARC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7d45f161f04ece6d80eea0ee5ce055177165bc087d6d7f0f00cddb12d05e6**

Documento generado en 21/06/2023 01:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JARC

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co